



EPS
SEDALORETO S.A.

#EPS en
RAT

Empresa prestadora de
servicios de saneamiento
en Régimen de Apoyo
Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 234 -2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 09 de octubre de 2025.

VISTO:

El Memorándum N° 651-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-ORH de fecha 29 de setiembre de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 338-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GIPyO de fecha 06 de octubre de 2025, de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; el proveído de la Gerencia General, de fecha 07 de octubre de 2025, que dispone el trámite para la modificación de resolución, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA de fecha 11 de julio de 2017;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, que aprueba del sistema nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 32185 que aprueba el presupuesto del sector público para el año Fiscal 2025, establecen el marco normativo general para el proceso presupuestario;

Que, la Resolución de Gerencia General N° 278-2024-EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 15 de diciembre de 2024; aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la EPS SEDALORETO S.A. correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, la Resolución de Gerencia General N° 033-2024-EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 16 de febrero de 2024; se aprobó la directiva 001-2024-EPS SEDALORETO S.A. GG denominada "Administración del fondo de caja chica de la Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto Sociedad Anónima -EPS SEDALORETO S.A".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 16 de enero de 2025, se designó a los responsables titulares y suplentes del "Fondo de Caja Chica" de la EPS SEDALORETO SA, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Ingeniería Proyectos y Obras, Gerencia Comercial, Gerencia Zonal Yurimaguas, con la finalidad de encargar el manejo, administración y custodia de los Fondos de Caja Chica correspondiente al Año Fiscal 2025; donde consta los montos determinados para cada una de las áreas antes señaladas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 20 de mayo de 2025, se aprobó la modificación de la Designación de los responsables del manejo y custodia de los fondos fijos para pagos en efectivo (caja chica), realizado mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 16 de enero de 2025;

Que, mediante Memorándum N° 651-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-ORH de fecha 29 de setiembre de 2025, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos comunica la rotación de la trabajadora Marilú Cubas Loja de la Gerencia General a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, quien había sido designada como responsable del manejo de fondo de la caja chica de la Gerencia General, mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG; por lo que, debe dejarse sin efecto dicha designación;

Que, mediante Informe N° 338-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GIPyO de fecha 06 de octubre de 2025, de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, propone a la Trabajadora MARILÚ CUBAS LOJA, como responsable titular del fondo fijo de dicha Gerencia;

Que, a fin de continuar con la Administración y cumplimiento de metas de gestión en la EPS, es necesario proceder con la modificación de los responsables del manejo y custodia de fondos fijo para pagos en efectivo (Caja chica) de la EPS SEDALORETO S.A., en los extremos solicitados;



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2025 12:38:34-0500



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2025 07:13:49-0500



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2025 19:02:57-0500



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2025 08:35:54-0500



EPS
SEDALORETO S.A.

#EPS en
RAT

Empresa prestadora de
servicios de saneamiento
en Régimen de Apoyo
Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 234 -2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación de la designación de los responsables del manejo y custodia de los fondos fijos para pagos en efectivo (Caja Chica) de la EPS SEDALORETO S.A., para el año fiscal 2025, en el extremo referido a la Gerencia General y la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, de acuerdo a la siguiente estructura y detalle:

Nº	Dependencia	Monto Asignado (S/.)	Monto Pago Máximo	Responsables		Dotación Mes	Nº Rendic. Mes
Asignaciones de Sede Central Iquitos							
01	Gerencia General	3,000.00	900	Titular	DIRK ANDERSON CRUZ PIZANGO	1	3
				Suplente	Jesmin Nathaly Tafur Gárate		
03	Gerencia de Ingeniería, Proyecto y Obras	500.00	150	Titular	MARILU CUBAS LOJA	1	3
				Suplente	Fernando Valdivia Isuiza		

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER subsistente los demás extremos de la Resolución de Gerencia General N° 018-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG y de la Resolución de Gerencia General N° 119-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la trabajadora MARILÚ CUBAS LOJA, la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, con la presente designación, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2025 12:39:05-0500

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2025 07:14:11-0500



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2025 19:03:35-0500



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2025 08:36:42-0500